COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 07 de junio de 2017.

Resolución N° 33/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", I.D. 322.038, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 299 de fecha 07 de junio de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", I.D. 322.038**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 47 /2017 de fecha 06 de junio del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 41 /2017 de fecha 06 de junio del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", I.D. 322.038**, a ser utilizado por el Comando del Ejército, en el Ejercicio Fiscal 2017 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	01, 02, 03, 04, 06, 08, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32 y 33.-	Gs. 198.225.600.-
FONOLUZ S.A.	05, 07, 09, 11, 12, 13, 18, 19, 22 y 30.-	Gs. 62.164.260.-
MONTO TOTAL		**Gs. 260.389.860.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 260.389.860.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA).----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, al siguiente programa y subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

FERRERETIA INTERNACIONAL S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	340	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	4.486.500
2	10	1	0	340	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	9.119.600
2	10	1	0	340	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	26.543.000
2	10	2	0	340	10	1	99	COMARTE	4.117.300
2	10	3	0	340	10	1	99	COMCOME	3.980.000
2	10	4	0	340	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	3.092.500
2	10	6	0	340	10	1	1	4ª DI	11.365.000
2	10	6	0	340	10	1	2	3° DC	3.012.000
2	10	6	0	340	10	1	4	2ª DI	11.001.900
2	10	6	0	340	10	1	10	3ª DI	7.158.000
2	10	6	0	340	10	1	12	2ª DC	2.152.900
2	10	6	0	340	10	1	14	ICE	7.649.950
2	10	6	0	340	10	1	17	5ª DI	10.004.000
2	10	6	0	340	10	1	15	1ª DC	6.897.000

2	10	6	0	340	10	1	16	6ª DI	3.093.500
2	10	6	0	340	10	1	99	III CE	18.022.000
2	15	1	0	340	10	1	11	CIMEE	7.975.000
2	15	2	0	340	10	1	11	ECEME	3.469.500
2	15	4	0	340	30	1	11	ACADEMIL FF 30	18.579.000
2	15	5	0	340	10	1	11	LICEMIL	8.304.250
2	15	6	0	340	10	1	7	COMISOE	7.066.300
2	15	7	0	340	10	1	11	EDEFISFA	5.582.300
2	15	8	0	340	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	2.726.800
2	15	10	0	340	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	4.042.000
2	15	9	0	340	10	1	11	CIMEFOR	850.000
2	15	12	0	340	10	1	11	EIME	6.308.600
2	15	13	0	340	10	1	11	CECOPAZ	1.626.700
									198.225.600

FONOLUZ S.A									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	3	0	340	10	1	99	COMCOME	615.517
2	10	5	0	340	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	2.926.071
2	10	6	0	340	10	1	2	3° DC	2.756.653
2	10	6	0	340	10	1	8	II CE	3.159.187
2	10	6	0	340	10	1	10	3ª DI	2.895.757
2	10	6	0	340	10	1	11	1ª DI	10.858.580
2	10	7	0	340	10	1	99	COMINGE	21.086.590
2	10	7	0	340	30	1	99	COMINGE	13.313.315
2	15	3	0	340	10	1	11	EPOE	3.135.720
2	15	11	0	340	10	1	11	CEIE	1.416.870
									62.164.260

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que el responsable del Programa y Subprograma afectado por la presente Resolución, ejecute los Contratos respectivos.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante del Ejército